

**ESTUARDO
HEREDIA
YEROVI**

Abogado

Cristóbal Gangotena
444 e Isabel La
Católica
Teléfono 525 664
QUITO

**GUSTAVO
DIAZ
GUERRERO**
Abogado

Vargas 643
y Briceño
Teléfono 517 972 -
513 761
QUITO

de y homologarse, y en, cuando otra es-
tralla. Juz. sigue la notificación) Lo
que llevo a conocimiento para los fi-
nes de Ley. Previéndole de la obli-
gación que tiene de señalar domicilio
judicial para sus posteriores notifica-
ciones. Certifico.
Lic. César Diez Venegas
Oficial mayor
hay un sello
12/967

R del E.
EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: MARLON ESTALIN CAL-
VOPRA NOBLECILLA
DEMANDADA: SORAYA BEATRIZ
PEÑA ULLAURI
TRAMITE: DIVORCIO VERBAL SU-
MATO No. 1473-95-EGG ART. 109
CAUSAL: 11ava. INCISO 1ero.
DOMICILIO JUDICIAL: DR. GALO
BASTIANS, CASILLERO JUDICIAL-
No. 634

PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito,
a 18 de septiembre de 1995; a las
0900 horas. VISTOS: El escrito que
antecede agréguese al proceso. En
lo principal avoco conocimiento en la
presente demanda, es clara, precisa y
reúne los demás requisitos legales,
aceptándose a trámite verbal suma-
rio.- Citase a la demandada señora
Soraya Beatriz Peña Ullaui, de con-
formidad con el Art. 86 del Código de
Procedimiento Civil públíquese el ex-
tracto judicial en uno de los diarios de
mayor circulación de esta ciudad, me-
diante tres publicaciones distintas,
mediando cada ocho días mínimo.
En vista de no existir hijos dentro del
matrimonio no se cubra con el señor
Agente Fiscal de lo Penal de Pichin-
cha y señor Presidente del Tribunal
de Menores de Pichincha. La docu-
mentación acompañada agréguese al
proceso. Téngase en cuenta el domi-
cilio judicial señalado por el actor se-
ñor Marlon Calvopra Noblecilla, casil-
lero No. 634 del Dr. Galo Bastiáns.
NOTIFIQUESE: 1) Dra. María de los
Ángeles Montalvo, Juz.
Lo que comunico a usted para los fi-
nes de Ley, previéndole de la obli-
gación que tiene de señalar domicilio
judicial dentro del perímetro urbano
de la ciudad.
LICDO. FABIAN ARREGUI MARTI-
NEZ
hay un sello
12/454

R del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA LA SRA:
MARIA TERESA DE JESUS BURBA-
NO NARVAEZ.
EXTRACTO.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA "ESEMEC COMPAÑIA
DE SUMINISTROS ELECTROMECANICOS S.A."**

Se comunica al público que la compañía
"ESEMEC COMPAÑIA DE SUMINISTROS
ELECTROMECANICOS S.A." aumentó su
capital en S/ 3'000.000 y reformó sus estatu-
tos por escritura pública otorgada ante el
Notario Quinto del cantón Quito el 11 de
enero de 1995. Fue aprobada por la Super-
intendencia de Compañías mediante Reso-
lución N° 95.1.1.1.0835 de 8 Mar. 1995 y se
inscribió en el Registro Mercantil del cantón
Quito, el 18 de septiembre de 1995.
El capital actual de S/ 5'000.000 está dividi-
do en 5.000 acciones de S/ 1.000.

Quito, 26 de septiembre de 1995. 27 SEP 1995

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

12/453

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RAMTELECOM
TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.", EN UNA SOCIEDAD ANONIMA
"RAMTELECOM TELECOMUNICACIONES S.A.", PRORROGA
DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL
Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS.**

Se comunica al público que la compañía "RAMTELECOM TE-
LECOMUNICACIONES CIA. LTDA.", se transformó en una so-
ciedad anónima "RAMTELECOM TELECOMUNICACIONES
S.A.", prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en S/
995'000.000,00 y estableció sus nuevos estatutos, por escritura
pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 1
de julio de 1995.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
Resolución N° 95.1.1.1.2617 de 17 Ago. 1995 y se la inscribió
en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de septiembre
de 1995.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 100 años a partir de la inscripción del presente
acto jurídico.
- 3.- CAPITAL: S/ 1.000'000.000,00 dividido en 1'000.000 accio-
nes de S/ 1.000,00, y el capital autorizado es de S/
2.000'000.000,00.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Prestar servicios de
telecomunicaciones....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Com-
pañía es administrada por el Directorio, el Presidente y el Ge-
rente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 25 de septiembre de 1995.

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

12/451